

PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
 DEMANDANTE: CARLOS ARTURO RAMIREZ RINCON CC. 9.087961  
 DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
 "COLPENSIONES"  
 RADICACIÓN: 13001-3105-003-2017-00480-00

SECRETARÍA:

Doy cuenta al señor Juez con el presente proceso informándole que el apoderado judicial de la parte demandante presentó escrito en donde solicita se le haga entrega de un título judicial por concepto de costas que da por terminado el proceso en razón a que al demandante le cancelaron la condena - Le manifiesto que existe a órdenes de este Despacho y a favor del presente proceso título de depósito judicial No. 412070002505364 de fecha 24/08/2021 por valor de \$1.440.925 el cual fue consignado por la parte demandada de acuerdo al pantallazo impreso que se coloca a continuación.- Que dentro del expediente se liquidaron y aprobaron las costas del proceso ordinario de primera instancia por la suma de \$563.123,10, costas de segunda instancia por la suma de \$877.802 (fl. 80 cuaderno ordinario) el cual arroja la suma total de \$1.440.925, que es el valor del título consignado .- Finalmente le informo que el apoderado judicial de la parte actora cuenta con facultades para recibir y las mismas no le han sido revocadas (fl. 17 cuaderno ordinario).

 <b>Banco Agrario de Colombia</b> NIT. 800.037.800-8		
<b>Datos de la Transacción</b>		
<b>Tipo Transacción:</b>	CONSULTA DE TITULOS POR NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	
<b>Usuario:</b>	JOSE BENJAMIN BALLESTEROS ALVARINO	
<b>Datos del Título</b>		
<b>Número Título:</b>	412070002505364	
<b>Número Proceso:</b>	13001310500320170048000	
<b>Fecha Elaboración:</b>	24/08/2021	
<b>Fecha Pago:</b>	NO APLICA	
<b>Fecha Anulación:</b>	SIN INFORMACIÓN	
<b>Cuenta Judicial:</b>	130012032003	
<b>Concepto:</b>	DEPOSITOS JUDICIALES	
<b>Valor:</b>	\$ 1.440.925,00	
<b>Estado del Título:</b>	IMPRESO ENTREGADO	
<b>Oficina Pagadora:</b>	SIN INFORMACIÓN	
<b>Número Título Anterior:</b>	SIN INFORMACIÓN	
<b>Cuenta Judicial título anterior:</b>	SIN INFORMACIÓN	
<b>Nombre Cuenta Judicial título Anterior:</b>	SIN INFORMACIÓN	
<b>Número Nuevo Título:</b>	SIN INFORMACIÓN	
<b>Cuenta Judicial de Nuevo título:</b>	SIN INFORMACIÓN	
<b>Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título:</b>	SIN INFORMACIÓN	
<b>Fecha Autorización:</b>	SIN INFORMACIÓN	
<b>Datos del Demandante</b>		
<b>Tipo Identificación Demandante:</b>	CEDULA DE CIUDADANIA	
<b>Número Identificación Demandante:</b>	9087961	
<b>Nombres Demandante:</b>	CARLOS ARTURO	
<b>Apellidos Demandante:</b>	RAMIREZ RINCON	
<b>Datos del Demandado</b>		
<b>Tipo Identificación Demandado:</b>	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)	
<b>Número Identificación Demandado:</b>	9003360047	
<b>Nombres Demandado:</b>	COLPENSIONES	
<b>Apellidos Demandado:</b>	COLPENSIONES	
<b>Datos del Beneficiario</b>		
<b>Tipo Identificación Beneficiario:</b>	SIN INFORMACIÓN	
<b>Número Identificación Beneficiario:</b>	SIN INFORMACIÓN	
<b>Nombres Beneficiario:</b>	SIN INFORMACIÓN	
<b>Apellidos Beneficiario:</b>	SIN INFORMACIÓN	
<b>No. Oficio:</b>	SIN INFORMACIÓN	
<b>Datos del Consignante</b>		
<b>Tipo Identificación Consignante:</b>	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)	
<b>Número Identificación Consignante:</b>	9003360047	
<b>Nombres Consignante:</b>	COLPENSIONES	
<b>Apellidos Consignante:</b>	COLPENSIONES	

Paso el expediente al Despacho para lo de su resorte. -  
Cartagena, 7 de diciembre de 2021.-



EL SECRETARIO

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.  
- siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, se observa que efectivamente las costas del ordinario de primera instancia por la suma de \$563.123,10, costas de segunda instancia por la suma de \$877.802 (fl. 80 cuaderno ordinario) el cual arroja la suma total de **\$1.440.925**, que es el valor del título consignado, título de depósito judicial que reposa a favor de este proceso y a órdenes de este Juzgado, depósito judicial No. 412070002505364 de fecha 24/08/2021 por valor de \$1.440.925 el cual fue consignado por la parte demandada - Por tanto se accederá a dicha petición ordenándose la entrega del depósito judicial al apoderado judicial de la parte actora quien cuenta con facultades para recibir y ordenará la terminación del proceso por pago total de la obligación, en razón a que la parte demandante manifiesta en su escrito que la demandada mediante Resolución SUB 103459 0 de 4 de mayo de 2021 mediante el cual la ADMINISTRADORA COLOMBIANA D EPENSIONES – COLPENSIONES daba cumplimiento parcial de la sentencia de segunda instancia de fecha 31 de agosto de 2020, quedando pendiente las costas (fl.82).- Lo anterior de conformidad con el artículo 461 del C.G.P. del que se hace uso por el artículo 5 del C. de P.L. y S.S.

En consecuencia, el Juzgado,

**RESUELVE:**

1°. Hágase entrega al abogado DARZO JOSE MERCADO PEREZ CON CC. No. 73.197.527 apoderado judicial de la parte demandante CARLOS ARTURO RAMIREZ RINCON y quien cuenta con facultades para recibir del título de

depósito judicial No. 412070002505364 de fecha 24/08/2021 por valor de \$1.440.925 el cual fue consignado por la parte demandada de acuerdo al pantallazo del depósito judicial por concepto de costas del proceso. -

2°. En consecuencia dése por terminado el proceso por pago total de la obligación tal como lo manifiesta la parte actora en su escrito que obra a folio 82 que lo que estaba pendiente por pagar eran las costas.

3°- Archívese el presente proceso previa anotación en el aplicativo Justicia XXI.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'H' followed by a vertical line and a horizontal crossbar, all connected in a fluid, cursive-like style.

**HENRY FORERO GONZÁLEZ  
JUEZ**